



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0105-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de del Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 041-2023- A-MDCC/Q-C. remitido por la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, invitando a las actividades programadas por los LXIII Aniversario de Creación Política ;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 6° y los incisos 6) y 33) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, siendo sus atribuciones entre otras, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas,

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, representada por el señor Alcalde Renan Contreras Huillca, expresar el saludo y felicitación a los diferentes Distritos y Provincias, como muestra de afecto y reconocimiento,

Que, el día 20 de mayo del presente año, conmemora el Distrito de Ccarhuayo su 63° Aniversario de Creación Política, siendo necesario expresar el saludo y felicitación a sus ciudadanos y autoridades de tan importante hermano

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"

